

17-18

MÁSTER UNIVERSITARIO EN
DERECHOS FUNDAMENTALES

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



VALORES Y PRINCIPIOS EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. CONCEPTO DE DERECHOS FUNDAMEN.

CÓDIGO 26601117



Ámbito: GUJ - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



39650BB6C4FB0656FF50B1544FF7C91

17-18

VALORES Y PRINCIPIOS EN LA
CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. CONCEPTO
DE DERECHOS FUNDAMEN.

CÓDIGO 26601117

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA
ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA



Nombre de la asignatura	VALORES Y PRINCIPIOS EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. CONCEPTO DE DERECHOS FUNDAMEN.
Código	26601117
Curso académico	2017/2018
Títulos en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS FUNDAMENTALES
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	4
Horas	100.0
Periodo	SEMESTRE 1
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Esta asignatura pretende ofrecer a los alumnos una aproximación al concepto de derechos fundamentales que resulta jurídicamente operativo en el marco de la Constitución española. Aunque orientada a la calificación dogmática de determinados preceptos constitucionales, la asignatura tiene un alto componente práctico tanto en su desarrollo como en su proyección; porque, de un lado, la categoría dogmática depende de consideraciones sobre el régimen jurídico peculiar de las diferentes disposiciones constitucionales; y, de otro, sólo el dominio de tales categorías jurídicas permite un diferenciado procesamiento de las normas constitucionales, adecuado en cada caso a sus efectivas potencialidades.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

El seguimiento de esta asignatura de máster presupone ciertos conocimientos de Derecho, y específicamente de Derecho constitucional, de los que por supuesto disponen los alumnos que han realizado previamente estudios jurídicos. Para aquellos que acceden al máster desde otros grados o licenciaturas nos permitimos recomendarles que, antes de comenzar con los materiales de estudio, dediquen unos días a familiarizarse con el lenguaje jurídico y las peculiaridades de nuestro ordenamiento constitucional. A tales efectos quizá les resulte útil el manual de introducción al Derecho constitucional pensado para grados distintos de Derecho (periodismo, trabajo social, sociología...) que hemos preparado algunos de los profesores de esta asignatura en colaboración con nuestro compañero Fernando Reviriego. Su referencia completa es

Ignacio Gutiérrez (coord.), Jorge Alguacil, Fernando Reviriego, María Salvador: *Elementos de Derecho constitucional español*, 2ª ed., Madrid: Marcial Pons, 2015.

De ese manual les interesarán especialmente los cuatro primeros capítulos (sobre el Derecho, el Estado, la Constitución y su normatividad), así como los dos primeros del apartado IV (capítulos 18 y 19), que condensan la que podríamos llamar "teoría general" de los derechos fundamentales.



EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

JORGE RAFAEL ALGUACIL GONZALEZ-AURIOLES
jalguacil@der.uned.es
91398-6128
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO POLÍTICO

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

IGNACIO GUTIERREZ GUTIERREZ
ignacio.gutierrez@der.uned.es
91398-6128
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO POLÍTICO

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

MARIA SALVADOR MARTINEZ
msalvador@der.uned.es
91398-6128
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO POLÍTICO

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

JUAN LUIS DE DIEGO ARIAS
jldediego@der.uned.es
91398-6128
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO POLÍTICO

COLABORADORES DOCENTES EXTERNOS

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico

LEIRE ESCAJEDO SAN EPIFANIO
leireescajedo@invi.uned.es

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Los profesores atenderemos al menos una vez por semana las consultas que los alumnos plantean en el foro virtual de la asignatura. También pueden remitirnos preguntas a través del correo electrónico:

jalguacil@der.uned.es

ignacio.gutierrez@der.uned.es

msalvador@der.uned.es

jldediego@der.uned.es

dmherrera@der.uned.es

leire.escajedo@ehu.es

Por lo demás, los alumnos pueden dirigirse a nosotros personalmente en la sede de la Facultad de Derecho de la UNED en Madrid o a través del teléfono 91 398 61 28. A tales efectos, los horarios de guardia y permanencia son los martes, miércoles y jueves de 10 a 14 h. y los martes y jueves de 16 a 19.30 h. Cualquier variación de estos horarios será debidamente anunciada en la plataforma virtual de la asignatura.



Nuestra dirección, para las consultas que se nos dirijan mediante correo ordinario, es:

Nombre del profesor de la UNED

Departamento de Derecho Político

Facultad de Derecho/UNED

C/ Obispo Trejo nº 2 - Ciudad Universitaria.

28040 MADRID

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1) Leer con agilidad y sentido la doctrina en materia de teoría de los derechos fundamentales
- 2) Leer con agilidad y sentido la jurisprudencia constitucional, identificando los problemas teóricos que plantea en materia de derechos fundamentales
- 3) Comentar críticamente la literatura y la jurisprudencia en materia de teoría de los derechos fundamentales
- 4) Identificar los problemas teóricos que plantea un concreto conflicto en el que están implicados derechos fundamentales
- 5) Argumentar oralmente y por escrito, de forma individual y en equipo, en torno a la teoría de los derechos fundamentales
- 6) Comprender el sentido que han ido cobrando los derechos fundamentales en las distintas fases de formación del régimen constitucional
- 7) Procesar diferenciadamente las normas constitucionales en términos adecuados a sus efectivas potencialidades dogmáticas
- 8) Identificar el concepto de derechos fundamentales que resulta jurídicamente operativo en el marco de la Constitución española
- 9) Diferenciar los tipos de normas en principio amparadas por el régimen jurídico específico de los derechos fundamentales
- 10) Precisar el régimen aplicable a disposiciones cuya inserción en tal categoría dogmática puede resultar dudosa a causa de su ubicación sistemática
- 11) Atribuir sentido a los derechos reconocidos en las normas materialmente constitucionales de rango infraconstitucional
- 12) Comprender el alcance constitucional de los derechos reconocidos en textos de naturaleza internacional o supranacional
- 13) Valorar en qué medida la fundamentalidad, entendida como garantía constitucional de un derecho subjetivo, puede ser graduada atendiendo a la diversificación de regímenes jurídicos introducida por nuestra Constitución y a la dinámica abierta de las relaciones entre Constitución y ley



CONTENIDOS

METODOLOGÍA

El trabajo con la asignatura comienza con la lectura detallada de los materiales que se proporcionan a los alumnos en el curso virtual, donde se integran de modo sistemático desarrollos teóricos elaborados por el propio equipo docente y extractos de obras ajenas y de jurisprudencia constitucional comentados o con orientaciones para el comentario.

Sobre la base de una comprensión profunda de tales materiales se plantean a los alumnos diversas tareas de evaluación. La primera les exige responder a cuestiones teóricas o prácticas con apoyo en textos doctrinales o jurisprudenciales. La segunda supone el desarrollo de un trabajo argumentado en torno a un problema específico, propuesto por el equipo docente; la tercera conlleva la lectura crítica de un texto doctrinal en torno al mismo problema, que debe ser complementada con la autocrítica del trabajo previo a partir de las enseñanzas recibidas de dicho texto.

Todo ello supone, en definitiva, que el seguimiento de la asignatura implica tanto el estudio de materiales teóricos y el análisis de casos prácticos y de jurisprudencia como la realización autónoma de comentarios de jurisprudencia y de bibliografía especializada y la elaboración y crítica de trabajos de investigación orientados.

Finalmente, los alumnos reciben, junto con su nota, un correo del equipo docente donde se les ofrece una valoración cualitativa y diferenciada de sus tareas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Todos los materiales de estudio necesarios para el estudio y la superación de la asignatura, preparados por el equipo docente de la misma, están disponibles, con carácter gratuito, en la página web del curso virtual, a la que los alumnos de la UNED pueden acceder con la correspondiente clave.

En consecuencia, el alumno no necesitará adquirir ningún material de estudio adicional. Pero sí es necesario que tenga un acceso regular a la red para asegurarse la descarga de los materiales, tanto de estudio como de evaluación, y para plantear en los foros las dudas que le susciten.

Los materiales de estudio consisten básicamente en

- a. Desarrollos teóricos elaborados por el propio equipo docente.
- b. Bibliografías y extractos (comentados o con orientaciones para el comentario) de obras doctrinales.
- c. Jurisprudencia seleccionada y comentada o con orientaciones para el comentario.
- d. Enlaces de interés.



BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Con carácter estrictamente complementario puede consultarse la siguiente bibliografía:

1. Manuales básicos de teoría general de los derechos fundamentales en España

-- F. J. BASTIDA FREIJEDO, I. VILLAVERDE MENÉNDEZ, P. REQUEJO RODRÍGUEZ, M. A. PRESNO LINERA, B. ALÁEZ CORRAL, I. FERNÁNDEZ SARASOLA, Teoría general de los derechos fundamentales en la Constitución española de 1978, Madrid: Tecnos, 2004

-- L. M. DÍEZ-PICAZO GIMÉNEZ, Sistema de derechos fundamentales, Madrid: Thomson/Civitas, 2003 (en especial la parte general, presentada bajo el epígrafe "Derechos fundamentales: concepto y régimen jurídico").

2. Sobre su formación histórica

-- P. CRUZ VILLALON, "Formación y evolución de los derechos fundamentales", Revista Española de Derecho Constitucional nº. 25 (ahora también en su obra La curiosidad del jurista persa y otros estudios sobre la Constitución, Madrid: CEPC, 1999).

-- D. GRIMM, Constitucionalismo y derechos fundamentales, Madrid: Trotta, 2006

-- A. LÓPEZ PINA, I. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, Elementos de Derecho Público, Madrid: Marcial Pons, 2002, especialmente el capítulo titulado "Derechos fundamentales y tareas públicas".

3. Consideraciones generales sobre el concepto de derechos fundamentales en la Constitución española

-- M. A. APARICIO, "Sobre los derechos fundamentales", en VV.AA., Derechos Constitucionales y Formas Políticas. Actas del Congreso sobre derechos constitucionales y Estado autonómico, Barcelona: Cedecs, 2001.

-- J. ASENSI SABATER, Constitucionalismo y Derecho constitucional –materiales para una introducción, Valencia: Tirant lo Blanch, 1996

-- J. JIMÉNEZ CAMPO, "Artículo 53: Protección de los derechos fundamentales", en O. Alzaga (dir.), Comentarios a la Constitución española de 1978, Tomo IV, Madrid: Cortes Generales-Edersa, 1996.

-- A. LOPEZ PINA (ed.), La garantía constitucional de los derechos fundamentales. Alemania, España, Francia e Italia, Madrid: Civitas, 1991.

-- A. E. PÉREZ LUÑO, Los derechos fundamentales, Madrid: Tecnos, 1984.

-- L. PRIETO SANCHÍS, Estudios sobre derechos fundamentales, Madrid: Debate, 1990.

4. Sobre las garantías del art. 53.1 CE

-- F. J. BASTIDA FREIJEDO, La libertad de antena. El derecho a crear televisión, Barcelona: Ariel, 1990



- "Problemas constitucionales de la creación de empresas informativas", Derecho Privado y Constitución, nº. 10, 1996
- J. C. GAVARA DE CARA, Derechos fundamentales y desarrollo legislativo, Madrid: CEC, 1994.
- M. MEDINA GUERRERO, La vinculación negativa del legislador a los derechos fundamentales, Madrid: McGraw-Hill, 1996.
- I. DE OTTO Y PARDO, "La regulación del ejercicio de los derechos fundamentales. La garantía de su contenido esencial en el artículo 53.1 de la Constitución", en L. MARTIN-RETORTILLO e I. DE OTTO Y PARDO, Derechos fundamentales y Constitución, Madrid: Civitas, 1988.

5. Sobre el art. 53.2 CE

- M. CARRILLO LÓPEZ, La tutela de los derechos fundamentales por los Tribunales ordinarios, Madrid: CEC/BOE, 1995.
- P. CRUZ VILLALÓN, P, "El recurso de amparo constitucional I. El Juez y el Legislador", en VV.AA., Los procesos constitucionales, Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1992
- "Sobre el amparo", Revista Española de Derecho Constitucional nº 41, 1994
- I. DÍEZ-PICAZO, A. DE LA OLIVA, Tribunal Constitucional, Jurisdicción ordinaria y derechos fundamentales, McGraw Hill, Madrid, 1996.

- L. M. DÍEZ-PICAZO, "Dificultades prácticas y significado constitucional del recurso de amparo", Revista Española de Derecho Constitucional nº 49, 1994

6. Sobre el art. 53.3 CE

- V. ABRAMOUVICH, CH. COURTIS, Los derechos sociales como derechos exigibles, Madrid: Trotta, 2002.
- J. L. CASCAJO CASTRO, La tutela constitucional de los derechos sociales, Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1988
- J. R. COSSÍO, Estado social y derechos de prestación, Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1989.
- A. LÓPEZ PINA, "Comentario introductorio al Capítulo III del Título I", en O. Alzaga (dir.), Comentarios a la Constitución española de 1978, Tomo IV, Madrid: Cortes Generales-Edersa, 1996.
- G. PISARELLO PRADOS, Los derechos sociales y sus garantías. Elementos para una reconstrucción, Madrid: Trotta, 2007.

7. La dignidad de la persona



-- I. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, Dignidad de la persona y derechos fundamentales, Madrid, Barcelona: Marcial Pons, 2005

8. Derechos dispersos y conexos

-- R. CANOSA USERA, Constitución y medio ambiente, Dykinson, 2000.

-- J. M. CASTELLÀ ANDREU, Los derechos constitucionales de participación política en la Administración Pública (un estudio del artículo 105 de la Constitución), Barcelona: Cedecs, 2001.

-- I. DÍEZ-PICAZO, "Artículo 24. Garantías procesales", en O. Alzaga (dir.), Comentarios a la Constitución española de 1978, Tomo III, Madrid: Cortes Generales-Edersa, 1997.

-- G. ESCOBAR ROCA, La ordenación constitucional del medio ambiente, Madrid: Dykinson, 1995.

-- G. PISARELLO PRADOS, Vivienda para todos. Un derecho en (de)construcción, Barcelona: Icaria Editorial, 2003.

-- J. PRIETO DE PEDRO, "Artículo 3. Lenguas de España", O. Alzaga (dir.), Comentarios a la Constitución española de 1978, Tomo I, Madrid: Cortes Generales/Edersa, 1996.

9. Derechos extravagantes

-- M. A. APARICIO et alii, Derechos y principios rectores en los Estatutos de Autonomía, Barcelona: Atelier, 2008.

-- P. BIGLINO, V. FERRERES, M. CARRILLO, Derechos, deberes y principios en el nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña, Madrid: CEPC, 2006.

-- F. BALAGUER CALLEJÓN, (dir), L. ORTEGA ÁLVAREZ; G. CÁMARA VILLAR; J.A. MONTILLA (coords), Reformas estatutarias y declaraciones de derechos, Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Justicia y Administración Pública, Instituto Andaluz de Administración Pública, 2008

-- F. CAAMAÑO, "Sí, pueden (Declaraciones de derechos y Estatutos de Autonomía)", Revista Española de Derecho Constitucional nº 79, 2007

-- G. CÁMARA, "Los derechos estatutarios no han sido tomados en serio (a propósito de la STC 247/2007, de 12 de diciembre, sobre el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana)", Revista Española de Derecho Constitucional nº 85, 2009

-- R. CANOSA USERA, "La declaración de derechos en los nuevos Estatutos de Autonomía", Teoría y Realidad Constitucional nº 20, 2007.

-- L. M^a DÍEZ-PICAZO, "¿Pueden los Estatutos de Autonomía declara derechos, deberes y principios?", Revista Española de Derecho Constitucional nº 78, 2006

- "De nuevo sobre las declaraciones estatutarias de derechos: respuesta a Francisco Caamaño", Revista Española de Derecho Constitucional nº 81, 2007.



- G. FERNÁNDEZ FARRERES, ¿Hacia una nueva doctrina constitucional del Estado autonómico? (comentario a la STC 247/2007, de 12 de diciembre, sobre el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana), Madrid: Civitas, 2008.
- Á. GARRORENA MORALES, "El derecho del agua ante al reforma de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía", Teoría y Realidad Constitucional nº 18, 2006
- J.C. GAVARA DE CARA (ed), Los derechos como principios objetivos en los Estados compuestos, Barcelona: Bosch, 2010, 248 págs.
- T. DE LA QUADRA-SALCEDO JANNINI, "El régimen jurídico de los derecho sociales estatutarios. Reflexiones tras la STC 247/2007 de 12 de diciembre", Revista General de Derecho Constitucional 2008, nº 5.
- A. QUERALT JIMÉNEZ, La interpretación de los derechos: del Tribunal de Estrasburgo al Tribunal Constitucional, Madrid: CEPC, 2008.
- S. RIPOLL CARULLA, El sistema europeo de protección de los derechos humanos y el derecho español, Barcelona: Atelier, 2007.
- A. SÁIZ ARNAIZ, Apertura constitucional al derecho internacional y europeo de los derechos humanos: el artículo 10.2 de la Constitución española, Madrid: Consejo General del Poder Judicial, 1999.

10. Garantías institucionales

- J. M.^a BAÑO LEÓN, "La distinción entre derecho fundamental y garantía institucional en la Constitución española", Revista Española de Derecho Constitucional n.º 24, 1988.
- A. CIDONCHA MARTÍN, Garantía institucional, dimensión institucional y derecho fundamental: balance jurisprudencial, Teoría y realidad constitucional nº 23, 2009
- A. GALLEGU ANABITARTE, Derechos fundamentales y garantías institucionales: análisis doctrinal y jurisprudencial, Madrid: Civitas, 1994.
- L. PAREJO ALFONSO, Garantía institucional y autonomías locales, Madrid: IEAL, 1981

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

A lo largo del curso el equipo docente colgará en el curso virtual distintos materiales que servirán de apoyo a los alumnos en su estudio de la materia.

1. La jurisprudencia del Tribunal Constitucional, cuyo manejo resulta indispensable para alcanzar un conocimiento satisfactorio en materia de derechos fundamentales, resulta accesible desde la página web de la institución:

<http://www.tribunalconstitucional.es/>

2. Por lo demás, el contenido del Boletín Oficial del Estado y un enlace a los Boletines o Diarios Oficiales de las Comunidades Autónomas se puede obtener desde la página web del BOE

<http://www.boe.es/g/es/>

3. Desde el portal de la Unión Europea



http://europa.eu/index_es.htm

se puede acceder a la página web de sus diversas instituciones, a la abundante información disponible sobre sus actividades y proyectos, y por supuesto a toda la normativa y la jurisprudencia que emana de tal organización (incluidas, por ejemplo, unas interesantes “fichas de síntesis legislativa” ordenadas por temas, entre ellas las correspondiente a los derechos humanos en el interior de la Unión:

http://europa.eu/legislation_summaries/human_rights/fundamental_rights_within_european_union/index_es.htm)

4. El Congreso de los Diputados dispone de un portal sobre la Constitución española, en el que se incluye, por ejemplo, un comentario de la misma artículo por artículo:

<http://www.congreso.es/consti/>

5. La revista científica *Teoría y Realidad Constitucional* es accesible en:

<http://www.uned.es/dpto-derecho-politico/teorpres.htm>

6. El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por su parte, ha puesto en línea también una parte significativa de las muchas y muy interesantes publicaciones periódicas que edita, entre ellas la *Revista Española de Derecho Constitucional*:

<http://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/revistaselectronicas>

7. También se publican en internet, entre otras, la *Revista de Derecho constitucional europeo*, coordinada desde la Universidad de Granada

<http://www.ugr.es/%7Eredce/ReDCEportada.htm>

y, con origen en la Universidad de Oviedo, las revistas *Fundamentos*

<http://www.unioviedo.es/constitucional/fundamentos/Portada.html>

e *Historia Constitucional*

<http://www.historiaconstitucional.com/>

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.

